



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza Proceso ordinario de reparación directa
Radicación 11001-33-43-060-2017-00063-00
Demandante ENUAR PANCHO UCUE Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Auto Ordena devolución de gastos y trámite de notificación

1. ANTECEDENTES

La parte actora acredita consignación de una suma de dinero.

2. CONSIDERACIONES

Dado que en el presente caso no se ha ordenado el depósito de alguna suma de dinero a cargo de la parte actora, se procederá a ordenar su devolución.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Ordenar la devolución de la suma consignada por la parte demandante visible a folio 36 del expediente.

SEGUNDO: Dese cumplimiento a lo ordenado en providencia de 4 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 87 del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario